

UNIVERSAL



Obra Social de Actores

Cartilla

Prestaciones Médicas

2020

**Ayacucho 537 - Buenos Aires – República Argentina
Tel. 4371-4664 – Líneas Grat.: 0800-999-0301
Página Web: www.osa.org.ar**

DIRECTORIO O.S.A.
Período 2016-2019

Mario Carpi
Presidente

Adriana Milesi
Vicepresidenta

Miguel Paludi
Tesorera

Silvia Kalfaian
Secretaria de Acción Social

Ana Celentano
Secretario de Actas y Prensa

Revisores de Cuentas

Marta Prini
Miguel Ruiz Diaz
Jorge Prado

Suplentes

Carlos Berraymundo
Jimena Anganuzzi
Adrian Garavano
Oscar Naya
Marcela Haimovichi

Emergencias con riesgo de vida

Son situaciones en que el paciente presenta riesgo de vida: dolores en el pecho, convulsiones, hemorragias, obstrucción de las vías aéreas. El servicio **DOCTORED** concurrirá a la brevedad a su domicilio, donde brindará la primera atención médica y, de ser necesario, lo trasladará para su internación. Emergencias código rojo no abonan coseguro.

DOCTORED

0800-333-6373 //0810-333-7647//4644-5000

Asistencia médica domiciliaria

Son situaciones que no comprometen la vida del paciente pero le impiden concurrir a la consulta. El servicio **DOCTORED** llegará a su domicilio dentro de un plazo máximo de dos horas. Deberán abonarse los siguientes coseguros:

Atención domiciliaria diurna código verde: \$ 523 (pesos quinientos veintitres).

Atención domiciliaria nocturna código verde: \$ 733 (pesos setecientos treinta y tres).

Mayores 65 años: \$ 209.- (pesos doscientos nueve).

DOCTORED

0800-333-6373 //0810-333-7647//4644-5000

Traslado de Urgencias

En caso de necesitar traslado de una institución a otra por indicación médica, el servicio **DOCTORED**, procederá al traslado en las condiciones requeridas por el profesional, con el único requisito de comunicación directa entre aquel y el servicio de traslado. En estos casos no deberá abonarse ningún tipo de coseguro.

DOCTORED

0800-333-6373 //0810-333-7647//4644-5000

Urgencias Psiquiátricas

Clínica Dharma Salud Mental: Chiclana 3319 - Tel. 4912-7221/ 4911-9262/0800-222-8899

Urgencias Odontológicas

En caso de requerir cualquier tipo de atención odontológica de urgencia, puede dirigirse durante las 24 horas, los 365 días del año a las Clínicas que a continuación se detallan. Sólo deberá presentar su carnet de afiliado O.S.A. con la cuota al día. (Prestaciones sin coseguro).

Urgencias 24 hs					
ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
Odontohelp	Ar. Del Valle	1557		Vicente Lopez	4797-3024
CIOP	San Martín	1638		Ramos Mejia	4488-4767/4653-0058
Servicio de Atención Permanente	H. Irigoyen	9899		Lomas de Zamora	4244-3051/4292-8057

Urgencias diurnas					
Odontología Integral Avellaneda	Alsina	90	2º	Avellaneda	4201-7195

Urgencias Pediátricas

ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL-HTAL ESPAÑOL : Av. Belgrano 2975 – C.A.B.A. Tel. 5218-2550 / 4982-1000

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Urgencias Adultos

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CLIMEDICA: Saavedra 1039 – C.A.B.A. Tel. 4943-0183

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Urgencias Obstetricas

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Esta cartilla es una guía de orientación para informar al afiliado sobre los servicios con que cuenta y la manera de acceder a cada uno de ellos. Mensualmente, se publicarán en la página web de la Obra Social (www.osa.org.ar) las novedades de cartilla y se enviarán por correo electrónico a los socios que se hayan suscripto al Boletín Electrónico O.S.A. Los socios que no cuenten con acceso a Internet podrán retirar las altas, bajas y modificaciones de cartilla en la sede de la O.S.A.

Para una fácil comprensión de la misma se han ordenado las prestaciones por Urgencias, Clínicas y Sanatorios, Cuerpo Médico, Centros de Diagnóstico, Odontología, Farmacias y Ópticas.

La O.S.A. pone a disposición de sus beneficiarios todos los recursos existentes para la atención de la salud, cumpliendo con todas las prestaciones que establece la Resolución 1991/05MS, haciendo especial hincapié en la prevención de la salud.

Ante cualquier duda o sugerencia, acérquese a nuestra sede en la calle Ayacucho 537 (Cap. Fed.) o comuníquese a los siguientes teléfonos:

4372-0116 (Fax)
0800-999-0301 (Línea Gratuita)
Nuestra Página Web: www.osa.org.ar
Horario de Atención
Lunes a viernes de 11.30 a 17.30 hs.
Por derivación fuera del horario de atención debe comunicarse con **DOCTORED.**
Tel. : **0800-333-6373 // 0810-333-7647 // 4644-5000**

Acceso al Sistema - Credencial

Las credenciales O.S.A., que garantizan el acceso al sistema, deben ser solicitadas en el Sector Afiliaciones presentando foto carnet 3x3. Para que tengan validez deberán estar siempre acompañadas del cupón de cuota al día (sticker que se retira en el Sector Caja).

Los turnos deberán solicitarse telefónicamente a los profesionales de cartilla.

Para acceder a la consulta médica y/o para la realización de prácticas médicas sólo deberá presentar el carnet con el comprobante de la cuota al día y el documento nacional de identidad, debiendo abonar el correspondiente coseguro directamente en el consultorio o centro elegido por Ud.

En caso de urgencias sólo debe concurrir a la Institución munido del carnet con el comprobante de cuota al día y el documento nacional de identidad.

Para la realización de prácticas debe solicitar turno telefónicamente al lugar seleccionado y presentar carnet con el comprobante de cuota al día y el documento de identidad junto con el voucher de autorización en los casos en que se requiere.

❖ **La Obra Social no cubrirá ninguna práctica efectuada por médicos o instituciones fuera de cartilla con excepción de los hospitales públicos y los profesionales que en ellos se desempeñan.**

Atención Secundaria/Especialidades Cubiertas

La Cartilla cuenta con profesionales en consultorio y en clínicas y sanatorios de las siguientes especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Infantil, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía de Tórax, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imágenes, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Geriátría, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Hemoterapia, Infectología, Medicina General, Medicina Nuclear, Nefrología, Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Urología. Para acceder a los mismos debe solicitar turno previamente en forma telefónica o personal, y concurrir a la consulta médica munido de su carnet O.S.A. con el cupón de cuota al día y su documento de identidad.

Coseguros

Consultas médicos de familia/generalistas/pediatras/tocoginecólogos	\$ 167,00
Consultas médicos especialistas	\$ 314,00
Psicología hasta 30 sesiones, valor por sesión	\$ 209,00

Prácticas de laboratorio básicas hasta 6 determinaciones de laboratorio: hemograma con fórmula, glucemia, uremia, VES, Ionograma, creatininemia, hemoglobina glicosilada, orina completa, microalbuminuria	\$ 105,00
Prácticas de laboratorio por encima de 6 determinaciones, se cobrarán por cada determinación extra	\$ 42,00
Imágenes de baja complejidad: incluye RX simple y ecografía simple. Por estudio	\$ 105,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad. Por prácticas	\$ 209,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad: TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético, medicina nuclear, endoscopia. Por práctica	\$ 523,00
Prácticas kinesiológicas/fisiátricas por sesión (hasta 30 x año)	\$ 105,00
Prácticas de fonoaudiología y foniatría por sesión (hasta 30 x año)	\$ 105,00

Atención Domiciliaria DOCTORED	
Diurna (código verde)	\$ 523,00
Nocturna (código verde)	\$ 733,00
Mayores de 65 años	\$ 209,00
Emergencias (código rojo)	EXENTO

Odontología	
Consultas	\$ 209,00
Consultas menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 105,00
Prácticas odontológicas por práctica	\$ 209,00

PRACTICA EXENTAS	Coseguro
Consulta por Guardia	EXENTO
Internación	EXENTO
En ningún caso podrá cobrarse al afiliado material descartable	
Beneficiarios exceptuados del pago de Coseguros	
Pacientes bajo Plan Materno Infantil con excepción atención domiciliaria, pacientes oncológicos, pacientes HIV, pacientes discapacitados, y pacientes bajo programas de prevención	

- ❖ **La Obra Social no cubrirá ninguna práctica efectuada por médicos o instituciones fuera de cartilla con excepción de los hospitales públicos y los profesionales que en ellos se desempeñan.**

Prácticas que requieren autorización previa

Prácticas que requieren autorización previa

LABORATORIO	
Nomenclado menos de 10 determinaciones	SI
Nomencladas mayor de 10 determinaciones	SI
No Nomencladas	SI
Colesterol HDL- LDL y CKMB.	SI
RADIOLOGÍA	
Rx. Simples	SI
Resto	SI
ECOGRAFÍAS	
Nomencladas	SI
No Nomencladas	SI

ESTUDIOS	
ECG	SI
Alergia	SI
Anatomía patológica	SI
Cardiología	SI
Dermatología	SI
Endocrinología	SI
Fisioterapia y Kinesiología	SI
Gastroenterología	SI
Genética e Histocompatibilidad.	SI
Ginecología y Obstetricia	SI
Hematología	SI
Nefrología	SI
Medicina Nuclear.	SI
Neumonología	SI
Neurología	SI
Oftalmología.	SI
Otorrinolaringología.	SI
Urología	SI
Traumatología	SI
Cualquier prestación No Incluida en el Presente Listado	SI

Recuerde: los médicos no están autorizados a cobrar coseguros de mayor importe que los que figuran en esta cartilla, ni material descartable. En caso que se produjera este tipo de situación, rogamos comunicarlo a la brevedad a la Obra Social.

Prácticas diagnósticas y terapéuticas (Laboratorios, imágenes, etc.)

La Cartilla cuenta con laboratorios y centros de diagnóstico de primer nivel, donde Ud. podrá realizarse los estudios de baja, mediana y alta complejidad que su médico le indique. Las prestaciones que se soliciten deberán ser indicadas por el Profesional actuante en su recetario con diagnóstico certero o presuntivo.

Recuerde:

- Carecen de validez las órdenes de profesionales no pertenecientes a la Cartilla.
- No debe abonar importe alguno por material descartable, contrastes o material radioactivo

Todas las prácticas médicas, a excepción de las consultas, requieren autorización previa de nuestra Auditoría Médica. Este trámite debe ser realizado personalmente, en la Sede de la Obra Social, en el horario de 11.30 a 17.30 hs.

Ante cualquier duda, se recomienda comunicarse al teléfono 0800-999-0301, donde será orientado adecuadamente.

Cada prestación ambulatoria que Ud. realice, ya sea consultas médicas y/o prácticas de cualquier tipo, requieren de la firma en una planilla que se encuentra en poder del prestador. En ningún caso deberá Ud. firmar más de una vez por cada prestación efectivamente utilizada.

Para solicitar la autorización correspondiente de aquellas prácticas que así lo requieran deberá presentar credencial que lo acredite como beneficiario de la Obra Social con cupón de cuota al día, documento de identidad y orden médica con el pedido donde figure diagnóstico y/o resumen de historia clínica. No podrá darse curso al pedido si no cumple con estos requisitos. En el Sector de Autorizaciones O.S.A. se entrega el formulario que debe ser completado por el profesional para la justificación del pedido.

Rehabilitación - Kinesiología

Se incluyen todas las prácticas de Kinesiología y Fonoaudiología contempladas en la Resolución 1991/05MS. La cobertura se otorga para la rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial en internación y ambulatorios. La misma incluye:

- Kinesiología: hasta 30 sesiones por afiliado / año calendario.
- Internación para rehabilitación, en sus distintas modalidades incluida hospital de día.
- Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por afiliado / año calendario.
- Estimulación temprana en los términos que contempla la Resolución 1991/05MS.
- ACV
- Traumatológicos

La extensión de los tratamientos quedará sujeta a la evaluación de la Auditoría Médica, la cual trabajará en forma conjunta con un equipo multidisciplinario.

Internaciones

La Obra Social brinda cobertura del **100%** durante la internación en todas sus modalidades (institucional, domiciliaria, hospital de día), sin topes, sin límites, **dentro de las instituciones contratadas** (medicamentos, derechos, honorarios, material descartable, sustancias de contraste, material radioactivo). El servicio se brinda en habitaciones dobles con baño privado. Si Ud. requiere un servicio excluido de esta cobertura (habitación individual, teléfono, TV, acompañante, etc.), el sanatorio podrá exigir un depósito en garantía, el cual será devuelto al momento del alta, deduciéndose los gastos en los cuales hubiera incurrido. La internación en habitación individual se efectuara en casos que la patología médica justifique aislamiento (enterico, respiratorio, de contacto, etc.). La O.S.A. contempla la cobertura de acompañante en internación para todos los beneficiarios menores de 15 (quince) años.

En caso de **internaciones programadas**, su médico tratante deberá solicitar la internación en su recetario indicando la prestación a efectuar, incluyendo diagnóstico certero o presuntivo, acompañándose de estudios complementarios. Dichas internaciones deben ser evaluadas y autorizadas, sin excepción, previamente por la Auditoría Médica OSA con una antelación no inferior a 10 días.

En el caso de las **internaciones de urgencia** la autorización debe ser tramitada ante la Auditoría Médica O.S.A. el primer día hábil posterior de producida la misma. Este trámite lo realiza la Oficina de Admisión del Sanatorio o Clínica, Ud. sólo debe presentar su carnet con la cuota al día y el documento nacional de identidad.

No debe abonar importe alguno por el plasma o sangre utilizada, en este punto es importante recordar que la donación de sangre es un acto solidario, que pueden realizarlo personas mayores de 18 años y menores de 65 años, cuyo peso sea mayor a 50kg y en buen estado de salud.

Descuento del 40% en farmacias, ¿cómo obtenerlo?

Conforme lo establece el art 2º de la Res. Nº 310/04 MS, modificatoria de la Res. Nº 201/02 MS, la O.S.A. asegura la cobertura de los medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V. 100% medicación en internación, 40% para medicamentos de uso habitual y 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, que requieren de modo permanente o recurrente del empleo de fármacos para su tratamiento, conforme al precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan. El Anexo V incluye medicamentos de alternativa terapéutica, cuya cobertura por parte del Agente del Seguro de Salud deberá ser resuelta por su auditoría médica según las recomendaciones de uso establecidas en dicho Anexo.

Le recordamos que ya no es necesario adquirir recetarios especiales, pudiendo utilizar los recetarios propios de su médico de cartilla.

Para que Ud. pueda contar con el descuento correspondiente en las farmacias adheridas a la Obra Social, tenga en cuenta los siguientes requisitos:

1. Es necesaria la presentación de credencial de afiliación con cupón de pago al día o recibo de pago en su defecto, receta médica y, en caso de ser requerido por el farmacéutico, documento de identidad.
2. Los profesionales deben prescribir en los recetarios que se entregan en la Obra Social o en sus propios recetarios.
3. Todos los requisitos consignados en el recetario deben ser completados de puño y letra por el profesional actuante, firmados y sellados con sello legible. (Nombre y apellido completo según consta en el carnet, número de afiliado, fecha, diagnóstico). Toda enmienda debe ser salvada por el profesional.
4. Indicación del medicamento: según Resolución nº 326/02 del Ministerio de Salud dictada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 482/02. Las recetas y/o prescripción médica u odontológica deberán efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional; debiendo indicar forma farmacéutica, concentración y cantidad de unidades por envase expresada en números y letras.
5. Cantidad de medicamentos por receta: se pueden prescribir hasta 3 (tres) medicamentos por receta, se entrega un envase por medicamento y hasta dos envases en caso de indicaciones expresas de tratamiento prolongado. En el caso de inyectables monodosis se pueden prescribir hasta 5 (cinco) ampollas. Aclarar "tratamiento prolongado" cuando se recetan tamaños grandes.
6. Las recetas que fueran prescriptas por Profesionales o centros médicos ajenos a la cartilla O.S.A. con excepción de las recetas emitidas por Profesionales de Hospitales Públicos, **no gozarán de los descuentos en las farmacias adheridas a la Obra Social.**
7. En caso de requerir medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de curso crónico o recurrente incluidas en la Resolución del Ministerio de Salud 310/04 el descuento será del 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) debiendo presentar Historia Clínica OSA completada por su médico de cabecera, planilla de res 310/04(con actualización de la misma anualmente y siempre que haya modificación de la dosis o medicación indicada) en la Sede de la O.S.A.

Medicamentos especiales

- Cobertura del 100% de los siguientes medicamentos especiales
 - Insulinas (Ley 26914, art 2 , Resol 764/2018, Resol 423/2018)

- Hipoglucemiantes orales (Ley 26914, art 2 y Resol 764/2018, Resol 423/2018)
- Tiras reactivas (Ley 26914, art 2 y Resol 764/2018, Resol 423/2018)
- Eritropoyetina (tratamiento de la I.R.C.)
- Piridostigmina (res. 791/99 MS y AS)
- Mestison
- Dapsona (tratamiento de la lepra y neumonia por PCP)
- Oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación
- Ondansetron
- HIV
- Plan Materno Infantil
 - Drogas inmunosupresoras
 - Tratamiento de enfermedad fibroquística del Páncreas
 - Hormona del crecimiento
 - Tratamiento de enfermedad de Gaucher Tipo I
 - Tratamiento de la Fenilcetonuria
 - Tratamiento de Esclerosis Múltiple
 - Inmunoglobulina antihepatitis B para profilaxis de transmisión vertical en recién nacidos de madres portadoras de Hepatitis B y en profilaxis post-exposición a virus de Hepatitis B dentro de los dos días de contacto.
 - Tratamiento de Hepatitis Crónica por virus B o C
 - Teicoplanina
 - Factores Estimulantes de Colonias Granulocíticas
 - Riluzole
 - Análogos de la Somatostatina
 - Tratamiento de la Tuberculosis
 - Factor VIII para el tratamiento de la Hemofilia
 - Drogas de soporte clínico para evitar vómitos por antineoplásicos de protocolos aprobados
 - Medicación analgésica destinada a tratamiento del dolor oncológico según protocolos aprobados
 - Medicamentos destinados a pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
 - Factores estimulantes de las colonias granulocíticas
 - Transfusión de sangre y hemoderivados en institución e internación domiciliaria.
 - Anticonceptivos orales incluidos en anexo III y IV, anticonceptivos intrauterinos (dispositivo de cobre), condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas y levonorgestrel (Res 232/2007-MS), implante subdérmico (Res 2922/2019)
 - Anticoncepción hormonal de emergencia (AHE), principios activos incluidos en la resolución 232/07 MS
 - Atrofia Muscular Espinal tipo I,II,IIIa, se cubrirá Spinraza(Nusinersen)(Res 201/02 se incorpora Res 1452/2019)
 - Fibrosis Quística, se cubrirá 100% medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la enfermedad (Res 201/02 se incorpora Res 2894/2019).
 - Medicaciones asociadas a discapacidad.
 - Medicamentos incluidos en las Resol 46/2017-Sur

Para gozar de estos descuentos especiales deberá presentar resumen de historia clínica con diagnóstico, plan terapéutico instituido y prescripción correspondiente en la Sede de la Obra Social, donde se le indicará lugar y fecha de retiro de los medicamentos.

Sistema Unico de Reintegros

La O.S.A dará cobertura a aquellas prestaciones incluidas en la resolución 46/2017-Sur SSSalud y sus modificatorias.

Cobertura Enfermedad Celíaca

De acuerdo a la Ley Nº 27196 y la Resolución 102/2011 del Ministerio de Salud, incorporamos a nuestro Programa Médico, la cobertura asistencial a personas con enfermedad celíaca, que comprende la detección temprana, el diagnóstico, seguimiento y el tratamiento oportuno de la misma, para evitar complicaciones secundarias de esta patología.

Además de cubrirla en compras de harinas y premezclas libres de TACC, a través de un reintegro mensual, según Res 757/2019 (\$900)

Cobertura pacientes ostomizados

De acuerdo a la Ley N° 27071, se otorgará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios necesarios, a las personas ostomizadas.

Cobertura Detección temprana y atención de la hipoacusia

Se brindarán las prestaciones establecidas según la Ley N° 25415.

Cobertura Cirugía reconstructiva para patología mamaria

Tendrán cobertura como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de la prótesis mamaria necesaria, según la Ley N° 26872.

Cobertura de Trastornos del Aprendizaje

Su cobertura será según la Ley N°27306, se otorgará un abordaje integral e interdisciplinario a sujetos con Dificultad Específica del Aprendizaje.

Cobertura Obesidad Mórbida

De acuerdo a las Leyes Nros. 26.396, 24.754, 23.660 y 23.661, y la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE N° 1991/05 y la resolución n° 742/09-MS, la Obra Social desarrolla sistemáticamente la investigación de la Obesidad y la Obesidad Mórbida, de sus agentes causales, trabajamos en el diagnóstico y tratamiento de las patologías vinculadas, desarrollando una asistencia integral y rehabilitación, de la población que padece esta enfermedad y de su co-morbilidad.

Comprendemos que la obesidad es un trastorno alimentario, y que tiene una etiología compleja que es necesario tratar como así también todo trastorno alimenticio. Incluimos los tratamientos médicos necesarios, nutricionales, psicológicos, clínicos, quirúrgicos, farmacológicos y todas las prácticas médicas necesarias para una atención interdisciplinaria integral de esta patología.

Reproducción Medicamente Asistida

Se brindan las prestaciones comprendidas en la Ley de Reproducción Medicamente Asistida n° 26862 y su decreto reglamentario n° 956/2013 exclusivamente en prestadores designados por O.S.A.

Identidad de Género

La O.S.A. adhiere y cumple con lo estipulado en la Ley 26.743 de Identidad de Género cubriendo los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género.

De acuerdo a la Resol 3159/2019, se brindara cobertura del 100% a los medicamentos y/o tratamientos para la hormonización.

Contraconcepción Quirúrgica

Ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía al 100% en concordancia con la resolución n° 755/2006 SSSalud.

Programas de Prevención

La O.S.A. ha establecido los siguientes programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a la población en general y grupos de riesgo en particular:

El desarrollo de los Programas de Prevención estará basado en dos pilares:

- ✓ Información gráfica, por página web, por murales, por emails, por correo regular para los beneficiarios
- ✓ Asesoramiento e información a la población beneficiaria en forma directa o telefónica, debe inscribirse en los mismos en sede OSA.

Programa de prevención del cáncer de mama:

El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina. La única manera de prevención hasta el momento es la detección precoz. En la actualidad, es posible descubrir la enfermedad en una etapa temprana y facilitar así el éxito terapéutico. Este programa está destinado a todas aquellas afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales. Los objetivos son:

- 1 Detectar en forma oportuna el cáncer de mama en mujeres a partir de los 35 años de edad, tanto para aquellas mujeres que presenten antecedentes familiares de la enfermedad como para las que no los presenten, mediante la realización de mamografía anual.
- 2 Otorgar atención gratuita en relación a prevención de este padecimiento logrando informar y sensibilizar a la población a través de ilustraciones y estrategias de comunicación.
- 3 Diagnosticar y tratar gratuitamente en todas las etapas de esta enfermedad, a través del Programa.
- 4 Captar en forma temprana y adecuada a las afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales para su control periódico de salud.

Se realizarán planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación para promover la educación en cuanto al autoexamen mamario. Se recordará a las afiliadas, a través de notificaciones cursadas a sus domicilios, la realización de los controles semestrales o anuales según corresponda.

Programa de prevención del cáncer de cuello uterino:

El Cáncer de cuello uterino es, en nuestro país, el segundo cáncer ginecológico y es una de las causas de mayor morbimortalidad evitable de la patología oncológica en la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la morbimortalidad de esta patología.

La población blanco de este programa está constituida por el conjunto de beneficiarias de sexo femenino, a partir del inicio de relaciones sexuales.

El programa consiste en:

- 1- Detectar en forma oportuna el cáncer de Cuello a través de la cobertura de citología exfoliativa oncológica con la realización de un Papanicolaou anual en toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales o mayores de 18 años.
- 2- Otorgar atención gratuita en relación a prevención de este padecimiento a través de informar, y sensibilizar a la población a través de los diferentes medios explicitados.
- 3- Diagnosticar y tratar gratuitamente en todas las etapas de esta enfermedad, a través del Programa.
- 4- Captar en forma temprana y adecuada a las afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales para su control periódico de salud.
- 5- Realizar PAP y colposcopia y exámen ginecológico anualmente.

Se realizarán planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación para promover la educación y se recordará a las afiliadas, a través de notificaciones cursadas a sus mails o vía telefónica, la realización de los controles semestrales o anuales según corresponda.

Programa de prevención hipertension arterial-enfermedad cardiovascular:

La detección y control de personas hipertensas, así como todas aquellas medidas tendientes a prevenir la hipertensión, aumenta los años de vida útil y previene una de las causas de muerte más frecuente en el mundo occidental.

La Obra Social promoverá la información necesaria destinada a los beneficiarios, y los profesionales integrantes llevarán adelante la tarea de promoción y prevención, mediante los controles de personas sanas y controles básicos en pacientes con esta patología.

El programa comprende:

1. Captar en forma temprana y adecuada a los pacientes con HTA detectados.
2. Tratar oportunamente a los hipertensos mediante cambio de hábitos y medicación si fuese necesaria.
3. Disminuir la ocurrencia de IAM y otras enfermedades que cuentan con la HTA como factor de riesgo.

4. Disminuir la cantidad de internaciones e intervenciones quirúrgicas por patologías cardiovasculares.
5. Desarrollar actividad de consejería y anticipación respecto de la enfermedad hipertensiva con educación de la familia y el paciente.

Programa de prevención odontológico:

La población blanco de este programa está constituida por el conjunto de beneficiarios de la O.S.A. con especial énfasis en los menores de ocho años y las mujeres embarazadas.

El desarrollo del programa consiste en:

- ✓ Realizar al menos una consulta preventiva odontológica de la embarazada.
- ✓ Impartir educación acerca del cuidado de la salud bucal del niño.
- ✓ Promover la consulta del niño a la salida del primer diente.
- ✓ Promover la consulta anual desde los 3 a los 6 años de vida.
- ✓ Capacitar a los beneficiarios sobre técnica de cepillado y fluoración.
- ✓ Estimular la consulta preventiva periódica a partir de los siete años.

Se entregarán guías de actividades odontológicas preventivas y material informativo para todos los pacientes.

Programa de educación sexual y procreación responsable:

Se respeta el programa de salud Sexual y Procreativo responsable dando una cobertura del 100% en profilácticos, anticonceptivos orales y provisión y colocación de DIU, siempre previa prescripción médica. La Obra Social establece la cobertura de la Ley 26.130 y resolución nº 232/07 MS. La población blanco de este programa esta constituida por el conjunto de beneficiarios mujeres y varones a partir de la pubertad.

El programa de educación sexual y procreación responsable consta de los siguientes pasos:

1. Ofrecer y realizar consejo anticonceptivo a todas las parejas y pacientes individuales en etapa de actividad sexual.
2. Realizar actividades de educación para la salud sexual y la procreación responsable haciéndolo en la consulta individual así como en talleres grupales.
3. Asegurar el acceso adecuado y oportuno a los métodos anticonceptivos a todos los beneficiarios que lo requieran.
4. Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.
5. Prevenir embarazos no deseados.
6. Promover la salud sexual de los adolescentes.
7. Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias.
8. Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
9. Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.
10. Realizar inmunización con vacuna para hepatitis B.

Se entregará a los beneficiarios Guía de salud sexual y reproductiva, Preservativos y anticonceptivos hormonales, DIU en consultorios y Material informativo.

Plan Materno Infantil

El programa Materno Infantil brinda cobertura del 100% en las consultas, prácticas y medicamentos para la atención de la mujer embarazada desde la primera consulta hasta el primer mes luego del nacimiento en todo aquello relacionado con el embarazo, parto y/o puerperio.

A su vez, el bebé tendrá cobertura integral durante su primer año de vida para consultas, prácticas y medicamentos. Al nacimiento tendrá cobertura del 100% para la realización de tests diagnósticos para detección de fibrosis quística, fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito. La Pesquisa Neonatal es un derecho de todo recién nacido, avalado a partir de la Ley 26.279, aprobada por el Congreso de la Nación el 8 de agosto de 2007. En tal sentido, el artículo 1º de tal Ley sostiene que a todo niño/a al nacer en la República Argentina se le practicarán las determinaciones para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis; siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la República en los que se atiendan partos y/o a recién nacidos. Asimismo, la O.S.A. brinda cobertura de la Ley 25.415 para la detección temprana y atención de la hipoacusia.

El Programa de la OSA lleva a cabo esta campaña de prevención de las enfermedades congénitas, que a través de una simple muestra de sangre del recién nacido posibilita prevenir enfermedades que pueden dejar en el niño secuelas irreversibles e incluso llevarlo a la muerte. La realización de la pesquisa neonatal es un derecho del recién nacido y una obligación de los profesionales.

Vacunas: El PMI contempla las vacunas del Plan Nacional de Vacunación (Calendario Oficial)

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Estado Nacional garantiza **VACUNAS GRATUITAS** en centros de salud y hospitales públicos de todo el país

Edad	BCG (1)	Hepatitis B HB (2)	Neumococo Conjugado (3)	Quínuple Pentavalente DTP-HB-Hib (4)	Polio (5)		Rotavirus (7)	Meningococo (8)	Gripe (9)	Hepatitis A HA (10)	Triple Viral SRP (11)	Varicela (12)	Cuádruple o Quínuple Pentavalente DTP-Hib (13)	Triple Bacteriana Celular DTP (14)	Triple Bacteriana Acelular dTpa (15)	Virus Papiloma Humano VPH (16)	Doble Bacteriana dt (17)	Doble Viral SR o Triple Viral SRP (18)	EXCLUSIVO ZONAS DE RIESGO		
	única dosis (A)	dosis neonatal (B)			IPV (5)	OPV (6)														Fiebre Amarilla FA (19)	Fiebre Hemorrágica Argentina FHA (20)
Recién nacido	única dosis (A)	dosis neonatal (B)																			
2 meses			1ª dosis	1ª dosis	1ª dosis		1ª dosis (D)														
3 meses																					
4 meses			2ª dosis	2ª dosis	2ª dosis		2ª dosis (E)														
5 meses																					
6 meses				3ª dosis			3ª dosis														
12 meses			refuerzo							única dosis	1ª dosis										
15 meses												única dosis									
15-18 meses							1ª refuerzo						1ª refuerzo								
18 meses																					1ª dosis (I)
24 meses																					
5-6 años (ingreso escolar)							2ª refuerzo				2ª dosis				2ª refuerzo						
11 años															refuerzo	2 dosis (N)					refuerzo (M)
A partir de los 15 años																					
Adultos											iniciar o completar esquema (O)										única dosis (N)
Embarazadas			iniciar o completar esquema (C)																		
Puerperio																					
Personal de salud																					

(1) BCG: Tuberculosis (formas invasivas)
 (2) HB: Hepatitis B
 (3) Previene la Meningitis, Neumonía y Sepsis por Neumococo
 (4) 5 en 1 (DTP-Hib): (Pertussis) Difteria, Tétanos, Tos Común, Hep B, Haemophilus Influenzae b.
 (5) IPV: (Cada) Polio Inactivada.
 (6) OPV: (Cada) Polio Oral.
 (7) Rotavirus
 (8) Meningococo
 (9) Gripe
 (10) HA: Hepatitis A
 (11) SRP: (Cada viral) Sarampión, Rubéola, Paperas.
 (12) Varicela
 (13) 5 en 1 (Cada viral) Difteria, Tétanos, Tos Común, Haemophilus Influenzae b.
 (14) DTP: (Triple Bacteriana Celular) Difteria, Tétanos, Tos Común.
 (15) 5 en 1 (Triple Bacteriana Acelular) Difteria, Tétanos, Tos Común.
 (16) VPH: Virus Papiloma Humano.
 (17) dt (Doble Bacteriana) Difteria, Tétanos.
 (18) SR: (Triple Viral) Sarampión, Rubéola.
 (19) FA: (Fiebre Amarilla)
 (20) FHA: (Fiebre Hemorrágica Argentina)

(A) Antes de egresar de la maternidad.
 (B) En los primeros 12 horas de vida.
 (C) Vacunación Universal. Si no hubiera recibido el esquema completo, deberá completarlo. Si caso de tener que iniciar aplica 1ª dosis, 2ª dosis al mes de la primera y 3ª dosis a los seis meses de la primera.
 (D) La 1ª dosis debe administrarse antes de las cuatro semanas y seis días a tres meses y medio.
 (E) La 2ª dosis debe administrarse antes de la veinticuatro semanas de los seis meses de vida.
 (F) Deberán recibir en la primovacunación 2 dosis de la vacuna separadas al menos por cuatro semanas.
 (G) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.
 (H) Preñadas deberán recibir vacuna antigripal si no la hubieran recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.
 (I) Si no hubieran recibido dos dosis de triple viral o una dosis de triple viral + dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.
 (J) Aplicar 1 día en cada embarazo independientemente del tiempo desde la dosis previa. Aplicar a partir de la semana 20 de gestación.
 (K) Personal de salud que acada menores de 12 meses. Revacunar cada 5 años.
 (L) Residentes en zonas de riesgo.
 (M) Residentes en zona de riesgo única refuerzo a los diez años de la primera dosis.
 (N) Residentes o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.
 (O) 2 dosis separadas por intervalo mínimo de 6 meses.

Para más información:
 0-800-222-1002 salud.gov.ar



Leches: Con el fin de fomentar y promover la lactancia materna, no se brindará cobertura en leches maternizadas. En cuanto a las leches medicamentosas, se brindarán sólo bajo presentación de Historia Clínica emitida por el Pediatra de Cabecera y sujeta a Auditoría Médica, su cobertura será según la Ley N°27305.

Para acceder a los beneficios del PMI, sólo debe presentar Certificado Médico de embarazo, fecha probable de parto y carnet con cuota al día.

Si Ud. está embarazada, puede elegir entre cualquiera de las clínicas que se detallan en esta cartilla para la atención de su embarazo y parto.

Salud Mental

La O.S.A. brinda la cobertura de las prestaciones comprendidas en la Ley de Salud Mental n° 26657 y el decreto reglamentario n° 603/2013.

Para acceder a los servicios y recibir la admisión y orientación adecuada de acuerdo a la Ley de Salud Mental se debe realizar previamente al inicio de los tratamientos una entrevista con la Coordinación del Área de Salud Mental. Las admisiones se realizan exclusivamente los días jueves de 12 a 16 hs, por orden de llegada, en la sede de la Obra Social (Ayacucho 537, CABA).

Las prestaciones incluyen modalidades de entrevistas psiquiátricas, psicológicas, psicopedagógicas, psicoterapia de familia o de pareja, psicodiagnóstico en consultorios externos, hospital de día e internación psiquiátrica, para afecciones que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como depresión, adicciones, violencia, intentos de suicidio, lesiones sufridas y/o producidas, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

Si existieran limitaciones psíquicas ó físicas para la concurrencia del paciente a la consulta, se efectuará la atención Domiciliaria.

Los tratamientos deberán ser autorizados en forma mensual y personalmente en Sede O.S.A.

Modalidad de Prestación:

- Mensualmente deberá solicitar a la OSA la autorización correspondiente a las sesiones del mes entrante (una por semana), y entregarla al profesional tratante antes del día 15 de cada mes.
- En caso de falta a una sesión, la misma se abona y se firma en la planilla. Si la ausencia fuera avisada con más de 24 horas de anticipación podrá acordarse con el terapeuta la recuperación de la misma en otro horario.

Odontología

El Servicio en Odontología que brinda la OSA, a través de los prestadores contratados, garantiza la cobertura en odontología establecida en el PMO .

Los afiliados pueden concurrir para la atención a los lugares que figuran en la cartilla sin autorización previa, sin órdenes de consulta ni de práctica.

Las prácticas no nombradas como Prótesis Dental, Ortodoncia, etc. serán abonadas por el beneficiario al Profesional actuante. Los aranceles para dichas prestaciones tienen un valor institucional preestablecido.

La OSA, a través de su Auditor, puede citar a los afiliados para evaluar los trabajos que se les hayan efectuado como mecanismo de control.

Toda duda o consulta puede realizarse en la Auditoría Odontológica que atiende en la OSA. los días lunes y jueves de 13.30 a 15.30 Hs.

La Auditoría está al servicio de los afiliados, no dude en consultar ante cualquier duda o problema como así también por los valores a abonar.

Discapacidad

La O.S.A. brinda cobertura integral al beneficiario con discapacidad. Todas las prestaciones deben ser evaluadas para su autorización por el Departamento de Salud Mental y supervisadas por la Auditoría Médica de la Obra Social. Estas áreas, además, evaluarán en forma conjunta y periódica el cumplimiento de los objetivos de la Rehabilitación.

Las prestaciones se realizarán en Instituciones Especializadas, en todos aquellos casos en los que el paciente pueda trasladarse.

En aquellos pacientes con discapacidad motora, que no puedan utilizar transporte público, se les otorgará el servicio de transporte hasta el Centro de Rehabilitación y su regreso al domicilio.

La asistencia a la Discapacidad tiene el apoyo financiero del Ministerio de Salud y Acción Social a través de los Programas especiales (leyes 23660/61 y resolución 400/99). Por lo tanto, para su otorgamiento, el afiliado deberá presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por la autoridad Municipal o Provincial correspondiente
- Certificado con el diagnóstico y tratamiento propuesto por el Médico tratante.

La presentación de reintegros por prestaciones de beneficiarios con discapacidad será considerada como trámite de vía de excepción.

El Área de Discapacidad recibe consultas los días miércoles y jueves de 15 a 17 hs.

Mail: coordinacion@osa.org.ar

Oncología

La OSA. cuenta con el respaldo y experiencia de un médico oncólogo de primer nivel, que tiene a su cargo el control de evolución y tratamiento de todos los pacientes oncológicos.

Recuerde: No se cubrirán drogas oncológicas en experimentación o no aprobadas por el ANMAT.

Hemodiálisis o DPCA (Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria)

En el caso de aquellos pacientes que padecen Insuficiencia Renal Crónica, y que requieren tratamiento de hemodiálisis, la Obra Social cuenta con Centros altamente especializados para la realización de la misma.

Para acceder a este tratamiento, el afiliado deberá concurrir a la Obra Social con la solicitud del médico especialista y resumen completo de Historia Clínica, donde consten los últimos resultados de laboratorio y ecografías. Luego de ser evaluado por Auditoría Médica, la obra Social lo derivará al Centro de Diálisis correspondiente. Dentro de los primeros 10 días de iniciado el tratamiento, deberá inscribirse en el INCUCAI, para poder continuar con el mismo.

Cuidados Paliativos

Los cuidados paliativos son aquellos que brindan asistencia multidisciplinaria cuando la expectativa de vida no excede los seis meses.

Sus objetivos son aliviar el dolor u otros síntomas y el abordaje psicosocial del paciente.

Su cobertura está garantizada por la OSA en los términos que define la Resolución 1991/05 MS.

Para acceder al Servicio, debe presentar Resumen completo de Historia Clínica en la Obra social para la evaluación por Auditoría Médica, luego de cuya aprobación, se pondrá en práctica.

Otoamplifonos

La OSA otorgará Otoamplifonos con cobertura del 100% a niños de hasta 15 años con el fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de los beneficiarios.

Óptica

La OSA. otorga cobertura del 100% en cristales estándar a niños de hasta 15 años con el objeto de permitir el máximo desarrollo de sus potencialidades.

Traslados

En caso de necesitar traslado de urgencia de una institución médica o domicilio del paciente a una institución por indicación médica, el servicio **DOCTORED**, procederá al traslado en las condiciones requeridas por el profesional, con el único requisito de comunicación directa entre aquel y el servicio de traslado.

En caso de necesitar traslado programado, deberá presentar personalmente o vía fax la solicitud médica de traslado en ambulancia en el sector autorizaciones, indicando en la misma diagnóstico, tipo de móvil requerido, día y horario del traslado y domicilio correspondientes, el mismo será evaluado por Auditoría Médica.

Prótesis y ortesis

- ✓ Las prótesis e implantes de colocación interna permanente se cubren en un 100%, según especificaciones establecidas en la RES 400/2016 -SSSALUD
- ✓ Las Órtesis y Prótesis de colocación externa se cubren en un 50 %
- ✓ Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin mención o sugerencia de marca o proveedor
- ✓ Sólo se proveerán prótesis Nacionales.
- ✓ Sólo se proveerán prótesis importadas cuando no existiera adecuada prótesis nacional.
- ✓ No se recibirán ni se tramitarán aquellas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos.

Programa Vigía

Se ha puesto en funcionamiento el Programa Vigía con el fin de garantizar la salud especialmente en emergencias sociales.

Programa Nacional de Garantía de Calidad

Todas las prestaciones diagnósticas y terapéuticas cubiertas por la OSA se adecuan a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica con sus actualizaciones permanentes.

Exclusiones

No tendrán cobertura de la OSA., todas las prácticas y/o tratamientos que a continuación se detallan:

- ✓ Todos aquellos tratamientos, prácticas ó cirugías que se encuentren en etapa experimental ó que no estén avalados científicamente
- ✓ Cosmetología
- ✓ Cirugía estética no reparadora
- ✓ Todas aquellas prácticas y/ o tratamientos que no se encuentren incluidos en la Resolución 1991/05 MS. La auditoría médica O.S.A. evaluará las prestaciones a brindar no incluidas en la mencionada Resolución.

Internación General

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CLIMEDICA: Saavedra 1039 – C.A.B.A. Tel. 4943-0183

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Internación Pediátrica

ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL-HTAL ESPAÑOL : Av. Belgrano 2975 – C.A.B.A. Tel. 5218-2550 / 4982-1000

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Internación obstétrica

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

Internación psiquiátrica

DHARMA SALUD MENTAL: Chiclana 3311 – C.A.B.A. Tel. 4912-7221

CLÍNICA MÉDICA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CARDIOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CARDIOLOGIA INFANTIL

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CIRUGIA CABEZA Y CUELLO

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 . C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA GENERAL INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CIRUGIA DE TORAX

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA REPARADORA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

DERMATOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

DERMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

ENDOCRINOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

ENDOCRINOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

FONOAUDIOLOGIA

Lic. GUZMAN, DANIEL: Maipú 359 5º72 – Tel. 4328-7987
Lic. BARRENECHEA, ADRIANA: Av. Santa Fe 1615 7ºO – C.A.B.A. Tel. 4811-9226/4662

FONOAUDIOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
Lic. GUZMAN, DANIEL: Maipú 359 5º72 – Tel. 4328-7987

FLEBOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GASTROENTEROLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GASTROENTEROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

GINECOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GINECOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

HEMATOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

HEMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

INFECTOLOGIA

DR. LAUTARO DE VEDIA – Arenales 2540 PB 2 – Tel. 4825-4240

INFECTOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

Lic. OFMAN, Esther: José Mármol 77. C.A.B.A. Tel. 4981-6653

Lic. NONINO, Julio: Crámer 2074 PB D. C.A.B.A. Tel. 4781-0946

CETEFIN: Malabia 2385. C.A.B.A. Tel.4833-2062

Lic. LIMONOFF, Susana: Virrey del Pino 2651 2º. Tel. 4781-2303

NEFROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEFROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

NEUMONOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUMONOLOGÍA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

NEUROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

NEUROCIRUGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUROCIRUGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

NUTRICION

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NUTRICION INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

OFTALMOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

OFTALMOLOGÍA

CENTRO DE OJOS SAN PABLO: Av. San Juan 2483. C.A.B.A. Tel.4308-6647 4308-6659

ONCOLOGÍA

Dra. APARICIO, Silvia: Cabildo 1406 3º B C.A.B.A.Tel. 4783-3773

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

OTORRINOLARINGOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil):

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

PEDIATRIA

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

REUMATOLOGIA

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

UROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

UROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

POLICONSULTORIOS

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

SANATORIO BERNAL: Av. San Martín 572 – BERNAL. Tel. 4229-4646 4229-4600

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

SANATORIO DEL OESTE: Olazabal 319 – ITUZAINGO – Tel. 5068-9100

- SALUD MENTAL -

El equipo de salud mental de la obra social de actores cuenta con un dispositivo de admisiones que funciona los días jueves de 12 a 16 hs en la sede de la OSA. Se atiende sin turnos y por orden de llegada. La admisión no es ni una instancia administrativa ni de evaluación. Se trata de un espacio cuyo objetivo es escuchar la demanda del paciente que motiva la consulta, establecer las coordenadas de dicha demanda y tomar una decisión teniendo en cuenta la singularidad de cada paciente. Es decir, la admisión es un espacio de escucha y orientación de la demanda del paciente.

PSIQUIATRÍA			
Prestador	Domicilio	Localidad	Teléfonos
Bab Quintela Hugo	Peña 2222 1º11	C.A.B.A.	4807-5914
Dharma Salud Mental	Chiclana 3311	C.A.B.A.	5091-6760/99

PSICOLOGIA			
Prestador	Domicilio	Localidad	Teléfonos
Avigliano, Gabriela	Vidt 1942 7ºC	C.A.B.A.	4821-9293
Battista, Gerardo	Paraguay 3614 5ºB (palermo)	C.A.B.A.	4823-9716
Busnelli Yolanda	Melincue 3472 (devoto)	C.A.B.A.	4501-6200
Hormanstorfer Santiago	Pte. Luis Saenz Peña 277 4ºE	C.A.B.A.	15-6905-6876
Careaga, Ana María	Talcahuano 1155, 2 do. Piso, depto. 21.	C.A.B.A.	4334-4348
Dedovich, Nicolás	Olleros 2529 (belgrano)	CABA	15-6154-9652
Hormanstorfer Santiago	Nuestra Sra. Del Buen Viaje 1079 4ºA	MORON	15-6905-6876
Del Río, Gabriela	Azcuénaga 10. 2º3	C.A.B.A.	4954-0008/4981-9091
Eizykovicz, Irene	Lavalleja 727 P.B. "C"	C.A.B.A.	4855-6808
Gross, Guillermo	Bauness 2230/40 7º36 (villa urquiza)	C.A.B.A.	4521-4616
Gordín, Melina	Jufre 24 6º28	C.A.B.A.	3971-1873
Guido Laura	J.D.Perón 3891 4ºB (almagro)	C.A.B.A.	4864-3220
Ibarra Silvia	M. T de Alvear 2077 3º D	C.A.B.A.	4826-3675
Lovero Monica	Laprida 1386 7º16	C.A.B.A.	4824-7461/6725
Mon Martha	Esmeralda 3426	Vicente Lopez	4760-2967 15-6703-7671
Pellegrino Claudio	Medrano 84 1º	C.A.B.A.	15-6125-2774
Reynoso Marisa	Vuelta de Obligado 2552 10ºD (y monroe)	C.A.B.A.	4785-7195
Roffo de Nelson Patricia	Sanchez de Bustamante 1986 2ºB (y arenales)	C.A.B.A.	4823-6891 15-4538-9298
Roffo de Nelson Patricia	Santa Rosa	Olivos	4823-6891 15-4538-9298
Veloso Viviana	Paraná 341 9ºG (y sarmiento)	C.A.B.A.	4371-9209

LABORATORIO ANALISIS CLINICOS

Laboratorio Biolab: Azcuénaga 71 PB B - Tel. 4952-5498

- ESTUDIOS CARDIOLOGICOS -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 3221-2056

- ECOGRAFIAS -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 3221-2056

- RADIOLOGIA -

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- MAMOGRAFIA -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 3221-2056

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 3221-2056

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- TOMOGRAFIA -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 3221-2056

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- O D O N T O L O G Í A -

Urgencias 24 hs					
ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
Odontohelp	Ar. Del Valle	1557		Vicente Lopez	4797-3024
CIOP	San Martín	1638		Ramos Mejia	4488-4767/4653-0058
Servicio de Atención Permanente	H. Irigoyen	9899		Lomas de Zamora	4244-3051/4292-8057

Urgencias diurnas					
Odontología Integral Avellaneda	Alsina	90	2º	Avellaneda	4201-7195

En caso de requerir información sobre los servicios de ODEM contactarse al 0810-333-6847

Odontología General					
ODEM Belgrano	3 de Febrero	2376	PB "1"	C.A.B.A.	4780-0387
ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
ODEM Viamonte	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611/4429
Dra. Otta Gladys	Nogoyá	3181	1º B	C.A.B.A.	4503-3239
Dr. Pérez Héctor Norberto	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
Dra. Realini María Alejandra	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611
Dr. Bruno Carlos Maria	Laprida	1619		Vicente Lopez	4795-2340/0601
Dentalmed San Miguel	Reybaud	1448		Don Torcuato	4748-0986
Dr. García Carlos A.	General Campos	336		Tigre	4749-4597
Anmaco Escobar	Sarmiento	278		Escobar	0348-4420789
ODEM Ciudadela	Sta. Juana de Arco	3585		Ciudadela	4653-2489
Dr. Gelfman Isidro	Ruta 3 km 30	15342		Gonzalez Catán	4567-1856
Dra. Longarela Jimena	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753
ODEM Banfield	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753
Dra. Huchán M. Lorena	9 de Julio	64	1º B	Avellaneda	4222-7380
Dra. Rando Alicia	Calle 141	2388		Berazategui	4216-4005
Dra. Merlo Leticia	Ricardo Rojas	1008	1º 4	Burzaco	4978-8713
ODEM Quilmes	Bernardo de Irigoyen	1253		Quilmes Oeste	2122-3373/116369-0618
Dr. Monteleone Gabriel A.	Constitución	5030	1º 1	Mar del Plata	0223-471-6878
Dr. Soibelzon Julio	Calle 35	213		La Plata	0221-483-0209
Ceo Pilar	Moreno	417		Pilar	0230-4373587

Cirugía					
ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113

Endodoncia					
ODEM Belgrano	3 de Febrero	2376	PB "1"	C.A.B.A.	4780-0387
ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
ODEM Viamonte	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611/4429
ODEM Banfield	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753

Estomatología					
ODEM Viamonte	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611/4429

Ortodoncia					
ODEM Cioba	Pueyrredon	2428	3º	C.A.B.A.	4801-1571

ODEM Central	Lavalle	1718	1º A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
ODEM Viamonte	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611/4429

Pediatría					
ODEM Barrio Norte	Av Cordoba	2635	1º "2"	C.A.B.A.	4961-1386
ODEM Ciudadela	Sta. Juana de Arco	3585		Ciudadela	4653-2489
ODEM Banfield	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753

Periodoncia					
ODEM Viamonte	Viamonte	2635		C.A.B.A.	4964-5611/4429

Radiología					
Bairesmile	Rivadavia	1936	1º	C.A.B.A.	4951-6078
RIO	R. Falcón	7051	1º	C.A.B.A.	4644-0957
ROISA	Ayacucho	942		C.A.B.A.	4961-5561
Molina Radiológico Dental	Av. Del Trabajo	374	Depto. 3	Don Torcuato	4741-0345
Radiología Odontológica	Libertador	15767		San Isidro	4743-3761
Fijtman Radiológico	Rosales	380		Ramos Mejia	4469-0256
Dr. Boan	H. Yrigoyen	7128		Banfield	4242-0771
Pistaccia Eduardo	Moreno	3020	1º	Mar del Plata	0223-491-3024

- FARMACIAS -

* Aceptan descuento 70% y 100%

Región	Zona	Nombre	Domicilio	Teléfono	Cobertura 70% y 100%
CAPITAL FEDERAL	ALMAGRO	GRAN FARMACIA GALLO	AV. CORDOBA 3199	4961-4917/4962-5949	
CAPITAL FEDERAL	BALVANERA	RIVADAVIA 2463	AV. RIVADAVIA 2463	4951-4479/4953-4504	*
CAPITAL FEDERAL	BALVANERA	FARMAR I	AV. CALLAO 321	4371-2421 / 4371-4015	
CAPITAL FEDERAL	BALVANERA	SALUS	AV. CORRIENTES 1880	4371-5405	*
CAPITAL FEDERAL	BELGRANO	DANESA	AV. CABILDO 2171	4787-3100	
CAPITAL FEDERAL	BELGRANO	LA DANESA	AV. CRAMER 1963	4783-0321	
CAPITAL FEDERAL	BELGRANO	DANESA SUC. BELGRANO	AV. CONGRESO 2486	4787-3100	
CAPITAL FEDERAL	CABALLITO	OPENFARMA CONTEMPO	AV. RIVADAVIA 5444	4431-4493/4433-1325	*
CAPITAL FEDERAL	CABALLITO	NUEVA VIEL'S	FORMOSA 302	4902-2741	*
CAPITAL FEDERAL	CENTRO	RP.WENT	AV. CORRIENTES 901	4322-2888/0258/0905/1001	
CAPITAL FEDERAL	CENTRO	ORIEN SUC. DAFLO	AV. DE MAYO 839	4342-5955/5992/5965	*
CAPITAL FEDERAL	CENTRO	SOY MAGA	AV. DE MAYO 892	4343-0577 / 4343-0566	*
CAPITAL FEDERAL	CONGRESO	AZUL 1	AV. ENTRE RIOS 299	4374-3413/4383-0872	*
CAPITAL FEDERAL	CONGRESO	OPENFARMA ORIEN	AV. ENTRE RIOS 205	4372-4444/4372-9205/4594	*
CAPITAL FEDERAL	CONGRESO	PER-LES	ADOLFO ALSINA 1801	4374-7273	*
CAPITAL FEDERAL	CONSTITUCION	NUEVA ERA	AV. CASEROS 999	4307-4119/1886 4300-6522	
CAPITAL FEDERAL	FLORES	SOY SAINT ETIENNE	AV. RIVADAVIA 7209	4611-5817/3993 4613-8250	
CAPITAL FEDERAL	FLORES	FARMAVIE	AV. BOYACA 370	4634-2764	
CAPITAL FEDERAL	LINIERS	TKL GRAN LINIERS	AV. RIVADAVIA 11552	4641-0055/4642-3678/4644-1250	
CAPITAL FEDERAL	NU#EZ	SOY OBRAS	AV. DEL LIBERTADOR 7446	4702-6017/4702-1588	
CAPITAL FEDERAL	NUEVA POMPEYA	MARINA	AV. LA PLATA 2501	4923-3984/4921-2657	
CAPITAL FEDERAL	PALERMO	JARDIN	AV. SANTA FE 3350	4825-8846	
CAPITAL FEDERAL	PALERMO	OPENFARMA GRAN RURAL	AV. SANTA FE 4228	4774-4171 4775-4446/9727	*
CAPITAL FEDERAL	PALERMO	AZUL 12	MAURE 1732 (LAS CA#ITAS)	4779-1100	
CAPITAL FEDERAL	PALERMO	GUEMES 3787	GUEMES 3787	4823-9680	
CAPITAL FEDERAL	PQE. CHACABUCO	NUEVA ALMAGRO	AV. LA PLATA 1234	4921-1712	
CAPITAL FEDERAL	RECOLETA	TKL TEKIEL	AV. SANTA FE 2399	4821-5134/4823-1551	
CAPITAL FEDERAL	RECOLETA	AZUL 4	AV. LAS HERAS 2273	4511-6622/23	*
CAPITAL FEDERAL	SAN CRISTOBAL	LEPA	JUAN DE GARAY 2565	4308-4006/5368-2553	
CAPITAL FEDERAL	SAN TELMO	BOLIVAR	BOLIVAR 1001	4362-9978/4300-6063	*
CAPITAL FEDERAL	V. DEL PARQUE	DANERI	CAMPANA 2502	4580-2299	
CAPITAL FEDERAL	V. PUEYRREDON	GENERAL PAZ	CONSTITUYENTES 6117	4572-5130/4574-5866	*
CAPITAL FEDERAL	V. SANTA RITA	COSMOPOLITA	AV. NAZCA 1120	4611-0233 / 15-3699-1928	
CAPITAL FEDERAL	VILLA ORTUZAR	RS DAMELI	VIRREY AVILES 3371	4551-0313	
CAPITAL FEDERAL	VILLA URQUIZA	ESTACION URQUIZA	AV. MONROE 5099	4521-2653	
CAPITAL FEDERAL	VILLA URQUIZA	CENTRAL	AV. MONROE 4968	4523-5148/4523-3178	
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	ACASSUSO	Z.VITAL LIBERTADOR	AV. DEL LIBERTADOR 14882	4798-2683/2670	
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	BECCAR	BECCAR	AV. CENTENARIO 1601	4742-7640	*

GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	CASEROS	GIGLIOTTI	AV. SAN MARTIN 2643	4512-7200/3	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	DON TORCUATO	ZONA VITAL TORCUATO	AV. A.T. DE ALVEAR 1999	4748-8500	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	FLORIDA (E)	IRIS	HIPOLITO YRIGOYEN 1756	4791-2522 / 4795-3480	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	HURLINGHAM	NAVARRO	JULIO ARGENTINO ROCA 2001	4665-8707	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	ING. MASCHWITZ	SPINELLA	MOCORETA 338	(0348)-4445476	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	MARTINEZ	ZONA VITAL MARTINEZ	AV. SANTA FE 2013	4793-4774	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	MUNRO	TKL LA PERLA	VELEZ SANSFIELD 4653	4762-1102	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	OLIVOS	SELMA	AV. MAIPU 3201	4512-1470/71/73	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	OLIVOS	CUSATTI	AVDA. MAIPU 2702	4799-4211	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	PILAR	NAVARRO	SARRATEA 15 (EX-T.DE PILAR)	(0230)-4424836/4424889	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	PILAR	STRINGA	AV.12 DE OCTUBRE KM.56	(0230)-4227730	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	R.DE MILBERG	ZONA VITAL DELTA	STA MARIA DE LAS CONCHAS 4793	5272-5480/5481	
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	SAN FERNANDO	ANDREU	CONSTITUCION 1286	4580-0931/32/33	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	SAN ISIDRO	FABRIS	CENTENARIO 448	4743-1797	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	SAN MIGUEL	TKL CENTRAL S.MIGUEL	AV. MITRE 1181	4664-9418/ 4664-6263	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	TIGRE	SARMIENTO	CAZON 1200	4749-0643	*
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	VICENTE LOPEZ	ZONA VITAL VTE.LOPEZ	AV. MAIPU 918	4797-5034	
GRAN BUENOS AIRES (NORTE)	VILLA MARTELLI	BRZEZINSKI	PERU 508	4730-0703	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	CASTELAR	ROSSI DE CASTELAR	AV. INOCENCIO ARIAS 2408	4627-4000/4628-2525	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	HAEDO	HAEDO	CASEROS 2	4650-7031/4460-1444	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	ISIDRO CASANOVA	ESCALANTE	CRISTIANA 1324	4625-1581	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	ITUZAINGO	SAS	SOLER 79	4624-6859/4661-4047	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	MERLO	DE LA ESTACION MERLO	AV. LIBERTADOR 788	(0220)-4822360/0039	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	MORENO	A.S.AFINIDAD SOCIAL	JOLY 2597	(0237)-4661978	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	MORON	CRAVENNA	AV. RIVADAVIA 18199	4483-4747/4333	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	PARQUE LELOIR	CENTRAL OESTE LELOIR	PTE. PERON 8505	4621-8818/9	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	RAMOS MEJIA	MARTINOIA	AV. DE MAYO 899	4658-4909/4658-6547	*
GRAN BUENOS AIRES (OESTE)	S.A. DE PADUA	NOGUERA	NOGUERA 23	(0220)-4829461/4824938	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	AVELLANEDA	CENTRAL AVELLANEDA	AV. MITRE 401	4201-7600/5820	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	BANFIELD	RAWSON	URIARTE 398	4242-0644	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	BANFIELD	SAIBENE	AV. MAIPU 202	4242-0051/0304	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	BERNAL (O)	MAGA SHOP BERNAL	AV. SAN MARTIN 756	4252-6733/6347	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	EZEIZA	NUEVA EZEIZA	AVELLANEDA 70	4232-9576/4529	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	L.DE ZAMORA (O)	LOFRANO	MITRE 188	4292-3920	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	LANUS (E)	TEXTIL LANUS	O'HIGGINS 2062	4241-0305	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	LONGCHAMPS	NUEVA LONGCHAMPS	AV.LA AVIACION 991	4233-8248/8247	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	MONTE GRANDE	FRANCO	GENERAL RODRIGUEZ 129	4296-3458/4281-7271	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	QUILMES (E)	DEL ESTE	LAVALLE 895 ESQ.BRANDSEN	4257-0604/4486	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	QUILMES (O)	MAGA SHOP	AV. ANDRES BARANDA 200	4252-8576/3387 4251-4019	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	R. DE ESCALADA	MAFFI	AV. ROSALES 1724	4276-5210	*

GRAN BUENOS AIRES (SUR)	TEMPERLEY	RED XXI	AV. H.YRIGOYEN 10581/83	4231-0803/0476	*
GRAN BUENOS AIRES (SUR)	WILDE	FERRERI	FABIAN ONZARI 1598	4246-5046 4220-1091/2766	*
PROV. DE BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	ESPA#OLA	SAN MARTIN 301	(0291)-4534567	*
PROV. DE BUENOS AIRES	CA#UELAS	NUEVA CA#UELAS	ALEM 966 ESQ.MITRE	(02226)-432800/1	*
PROV. DE BUENOS AIRES	LA PLATA	OJEDA	DIAG 80 NRO.1053 (ESQ 49)	(0221)-4823675/42582358	*
PROV. DE BUENOS AIRES	LA PLATA	FERRANDO	CALLE 7 NRO. 51 ESQ. 33	(0221)-4257449/4832746	*
PROV. DE BUENOS AIRES	LA PLATA	GATTI	DIAGONAL 80 NRO 606 (ESQ. 1)	(0221)-4838283	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	MITRE	AV. COLON 2693	(0223)-4941232/4945386	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	PUEYRREDON	BELGRANO 2442	(0223)-4958932	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	AZCONEGUI	TALCAHUANO 399	(0223)-4822039/4828067	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	UOM GREMIAL	AV. INDEPENDENCIA 1855	(0223)-4958492	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	LURO	AV. LURO 3499	(0223)-4730287/4731103	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	PUEYRREDON II	RIVADAVIA 2587	(0223)-4942518	*
PROV. DE BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	PUEYRREDON III	AV.JUAN B.JUSTO 1846	(0223)-4894040	*
PROV. DE CORDOBA	CDAD.DE CORDOBA	MEDICARLO RED	SAN GERONIMO 2607-SAN VICENTE	(0351)-4579679	*
PROV. DE CORDOBA	CDAD.DE CORDOBA	DI CARLO	24 DE SETIEMBRE 2415(A.G.PAZ)	(0351)-4528801	*
PROV. DE CORDOBA	CDAD.DE CORDOBA	MEDICARLO RED SUC.4	O'HIGGINS 3765 (CARREFOUR)	(0351)-4644141	*
PROV. DE CORDOBA	CDAD.DE CORDOBA	MEDICARLO RED SUC.3	SAN JERONIMO 2909-SAN VICENTE	(0351)-4581626	*
PROV. DE CORDOBA	CENTRO	MEDICARLO RED.SUC.I	DUARTE QUIROS 377	(0351)-4228844	*
PROV. DE CORDOBA	RIO CEBALLOS	ESTEVAN DE ERGUETA	SAN MARTIN 4426	(03543)-451445	
PROV. DE CORDOBA	V. CARLOS PAZ	MAURIZI	ALBERDI 91	(03541)-430553	*
PROV. DE CORDOBA	VILLA ALLENDE	ESTEVAN DE ERGUETA	GOYCOCHEA 615	(03543)-435333/431552	
PROV. DE CORDOBA	VILLA GIARDINO	VILLA GIARDINO	AV.SAN MARTIN 105	(03548)-491778	*
PROV. DE MENDOZA	CDAD.DE MENDOZA	DEL PUENTE CENTRO	LAS HERAS 201 ESQ. AV. ESPA#A	(0261)-4238800	*
PROV. DE SALTA	CDAD.DE SALTA	FLEMING	BELGRANO 675	(0387)-4318245/4218284	*
PROV. DE SAN JUAN	C. DE SAN JUAN	RAWSON	GENERAL PAZ 2 (OESTE)	(0264)-4227080/4203434/4217183	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS MAIPU	MAIPU 935	(0266)-4532918	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS JUNIN	JUNIN 914	(0266)-4532912	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS PRINGLES	PRINGLES 911	(0266)-4446695	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS BOLIVAR	BOLIVAR 1259	(0266)-4532265	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS S.MARTIN	SAN MARTIN 502	(0266)-4533123	*
PROV. DE SAN LUIS	C.DE SAN LUIS	LOS ALAMOS LAS HERAS	SAN MARTIN 1196	(0266)-4533126	*
PROV. DE SAN LUIS	TRAPICHE	LOS ALAMOS	ruta 9 Y LEON GUILLET 5701	(0266)-4493207	*
PROV. DE SANTA FE	FUNES	MARCHETTI	SANTA FE 1631	(0341)-4931290	*
PROV. DE SANTA FE	ROSARIO	EMBon	TUCUMAN 1900 ESQ.DORREGO	(0341)-4253394/4259090	*
PROV. DE TUCUMAN	S.M. DE TUCUMAN	DEL PUEBLO	AV. ALEM 199	(0381)-4244504	*

OPTICA IMAGEN: Av. Corrientes 2312 1º. C.A.B.A. Tel. 4951-7491

OPTICA MIRABIA: Malabia 438. C.A.B.A. Tel. 4855-6003

Superintendencia de Servicios de Salud

Señor Beneficiario de las Obras Sociales:

Ud. cuenta con un procedimiento de formulación y solución de reclamos frente a hechos que afecten su normal cobertura médico-asistencial (Res. 075/98-SSSalud)

Centro de Atención Telefónica

0800-222- SALUD (72583)

Lunes a viernes de 10 a 16

www.sssalud.gob.ar

Para presentar su reclamo Ud. puede dirigirse a:

- a) La Sede Central o Delegación de su Obra Social y cumplimentar el Formulario A de acuerdo a la Res. 075/98-SSSalud o,
- b) Presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud y solicitar el formulario B de acuerdo a la Res. 075/98-SSSalud.

HOSPITALES PUBLICOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	Agronomía	Tel.: 4521-0273 / 0090 / 0983 Teléfono Guardia: 4521-5555 / 5934
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	Caseros 2061	Barracas	Tel.: 4306-4641 al 49 Teléfono Guardia: 4306-4641 al 49 (int. 125)
Hospital de Infecciosas "F. Muñiz"	Uspallata 2272	Parque Patricios	Tel.: 4304-8794 Teléfono Guardia: 4304-5555 / 4304-3380 / 2946 (int. 213)
Hospital de Odontología "José Dueñas"	Muñiz 15	Almagro	Tel.: 4983-0392 / 4983-8983
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	La Boca	Tel.: 4302-9510 / 4301-4834 Teléfono Guardia: 4302-9192
Hospital de Oftalmología "Santa Lucía"	San Juan 2021	San Cristobal	Tel.: 4127-3100 / 4941-5555 Teléfono Guardia: 4941-8081
Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan"	Combate de los Pozos 1881	Constitución	Tel.: 4941-8772/494 Teléfono Guardia: 4941-8702
Hospital de Rehabilitación "M. Rocca"	Seguroloa 1949	Flores	Tel.: 4630-4700 / 4800 Teléfono Guardia: 4630-4741/4742
Hospital de Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer"	Doctor Enrique Finochietto 849	Barracas	Tel.: 4307-1445 / 4677 / 6777 / 6738 / 7474 Teléfono Guardia: 4307-1445 (int. 145)
Hospital de Salud Mental "Braulio Moyano"	Brandsen 2570	Barracas	Tel.: 4301-3655 / 3659 Teléfono Guardia: 4301-4522
Hospital de Salud Mental "J. T. Borda"	Doctor Ramón Carrillo 375	Barracas	Tel.: 4305-6485 Teléfono Guardia: 4305-6666 / 6485
Hospital General de Aguados "A. Zubizarreta"	Nueva York 3952	Villa Devoto	Tel.: 4501-5985 / 0683 Teléfono Guardia: 4501-5555 / 0683 / 5985
Hospital General de Aguados "B. Rivadavia"	Av. General Las Heras 2670	Recoleta	Tel.: 4809-2000 Teléfono Guardia: 4809-2002 / 2340
Hospital General de Aguados "D. Velez Sarsfield"	Pedro Calderon de la Barca 1550	Liniers	Tel.: 4639-8700 al 05 Teléfono Guardia: 4639-8700 (int. 342)
Hospital General de Aguados "Donación F. Santojanni"	Pilar 950	Mataderos	Tel.: 4630-5500 / 5509 Teléfono Guardia: 4630-5673 / 5606 / 5536
Hospital General de Aguados "Dr. C. Argerich"	Corbeta Pi y Margal 750	La Boca	Tel.: 4121-0700/0800 Teléfono Guardia: 4121-0683
Hospital General de Aguados "Dr. C. Durand"	Diaz Velez 5044	Caballito	Tel.: 4982-5555/4982-5655 Conmutador 4982-1050/4981-2670 Teléfono Guardia: 4982-1771 / 4982-5555 / 4981-2790
Hospital General de Aguados "Dr. E. Tornu"	Combatientes de Malvinas 3002	Villa Ortuzar	Tel.: 4521-3600 / 1236 / 8700 Teléfono Guardia: 4521-6666
Hospital General de Aguados "Dr. I. Pirovano"	Monroe 3555	Coghland	Tel.: 4542-552 / 2772 / 9279 Teléfono Guardia: 4542-552 / 2772 / 9279
Hospital General de Aguados "Dr. J. A. Fernandez"	Cerviño 3356	Palermo	Tel.: 4808-2600 Teléfono Guardia: 4808-5555 / 2600 / 2650 / 2640
Hospital General de Aguados "Dr. T. Alvarez"	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	Flores	Tel.: 4611-6666 / 4630-2900 Teléfono Guardia: 4611-6666 (int. 2111 y 2948)
Hospital General de Aguados "J. A. Penna"	Pedro Chutro 3380	Parque Patricios	Tel.: 4912-1085 Teléfono Guardia: 4911-5555 / 3030 (int. 230/268)
Hospital General de Aguados "J. M. Ramos Mejía"	General Urquiza 609	Balvanera	Tel.: 4931-1884/6702 Teléfono Guardia: 4127-0400
Hospital General de Aguados "P. Piñero"	Varela 1301	Flores	Tel.: 4631-8100 / 0526 Teléfono Guardia: 4631-8601
Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde"	Manuel A. Montes de Oca 40	Constitución	Tel.: 4307-5842/ 5844 Teléfono Guardia: 4307-5442 / 4300-1700
Hospital General de Niños "Ricardo Gutierrez"	Sanchez de Bustamante 1330	Palermo	Tel.: 4962-9247 / 9248 / 9280 Teléfono Guardia: 4962-9232
Hospital Infante Juvenil "C. Tobar Garcia"	Doctor Ramón Carrillo 315	Barracas	Tel.: 4305-6108 Teléfono Guardia: 4304-6666
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	Esteban de Luca 2151	Parque Patricios	Tel.: 4943-3567 Teléfono Guardia: 4943-4250
Hospital Municipal de Oncología "Marie Curie"	Patricias Argentinas 750	Caballito	Tel.: 4982-1731 / 1831 Teléfono Guardia: 4982-1731 / 1831 / 5744
Hospital Municipal de Quemados	Pedro Goyena 369	Caballito	Tel.: 4923-3022 Teléfono Guardia: 4923-4082 / 4923-3022
Hospital Odontológico Dr. Ramón Carrillo (ex nacional)	Sanchez de Bustamante 2529	Recoleta	Tel.: 4805-5521 / 7533 Teléfono Guardia: 4805-6407
Hospital Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze"	Juan B. Justo 4151	Villa Gral Mitre	Tel.: 4582-1278 / 4581 -7766 / 0645 Teléfono Guardia: 4581-0645/ 7766/ 2792 4582-8235/1278
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	Belgrano	Tel.: 4781-6071 al 74 Teléfono Guardia: 4784-1225
Instituto de Zoonosis "L. Pasteur"	Diaz Velez 4821	Caballito	Tel.: 4982-8421 / 4504 / 6666 Teléfono Guardia: 4982-8421 / 4504 / 6666